

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES (01)

Partida : 16
Capítulo : 41
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.331.975
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.785.839
	02	Del Gobierno Central		14.785.839
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		190.084
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		2.045.402
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		3.993.643
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		8.414.624
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		142.086
07		INGRESOS DE OPERACION		1.393.880
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.908
	99	Otros		6.908
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		137.828
	10	Ingresos por Percibir		137.828
15		SALDO INICIAL DE CAJA		7.520
		GASTOS		16.331.975
21		GASTOS EN PERSONAL	02	10.630.276
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.108.758
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		645.405
	01	Prestaciones Previsionales		503.319
	011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		466.809
	012	Subsidios por Accidentes del Trabajo		18.102
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		18.408
	02	Prestaciones de Asistencia Social		142.086
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		142.086
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.863.253
	01	Al Sector Privado		3.129
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.129
	03	A Otras Entidades Públicas		1.860.124
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		1.860.124
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		76.753
	04	Mobiliario y Otros		76.753
32		PRESTAMOS		0

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES (01)

Partida : 16
Capítulo : 41
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		29.238
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-29.238
35		SALDO FINAL DE CAJA		7.530

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos 27

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal

a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834

- N° de cargos

901

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664
(personal diurno)

- N° de horas semanales

4.385

a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076
(personal con 28 horas)

- N° de cargos

53

- N° de horas semanales

1.484

Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 15 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 2 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto de ley.

El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.

Durante el año 2005, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 181.

b) Incluye la cantidad de \$438.887 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664.

c) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

612.611

Incluye los recursos para el pago de la Asignación de Turno, establecida en el artículo 72 del D.L. N° 2.763, de 1979.

d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

23.468

e) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

106.537

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

4

- Miles de \$

21.905

g) Autorización máxima para cumplimiento Art. 76° D.L.2763, de 1979, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas

16

- Miles de \$

6.842

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 78 del D.L. N° 2.763, de 1979.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES (01)

Partida : 16
Capítulo : 41
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664
- Miles de \$

44.930